



RADICACIÓN No. 2022- 00137-00

INFORME SECRETARIAL. - Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, instaurado por la sociedad Scotiabank Colpatria S.A. en contra del señor Luis Einstein Barraza Hoyos, informándole que se solicita corregir el auto de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual se decretó mandamiento de pago.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de julio de 2022.

LA SECRETARIA,
BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el auto mediante el cual se decretó mandamiento de pago, se observa que el mismo debe ser corregido, en el sentido de que la notificación del auto de apremio al demandado, deberá realizarse en la forma establecida en el artículo 8 de Ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7023c03f40f56e68c6c1d25e21cb32138733ae3fd5245dab5f63193cb8b97be7**

Documento generado en 18/07/2022 10:03:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>